En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 DE 2015, la Secretaría de Educación estructuradora del Proceso de Contratación bajo la modalidad de CONVENIO DE ASOCIACION, que tendrá por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LA SEGUNDA FASE DE UN PROGRAMA FORMATIVO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

1. CONTEXTO REGULATORIO

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 67 establece que "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La Constitución Política de Colombia indica en su artículo 113° que: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines" y el artículo 209° por medio del cual se determina que: "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado". Por su parte, el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, menciona lo siguiente: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de dichos fines". Además, la Ley 80 de 1993 en los artículos 2, 13, 32 y 40, en armonía con la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, establecen que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales

El artículo 355 de la Constitución autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo del respectivo gobierno.

El Decreto 092 de 2017, en los aspectos no suspendidos como medida cautelar por el Consejo de Estado, establece:

ART. 2º Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presento decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.

> (…) b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

Artículo 3. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto

En concordancia con lo anterior, en el evento de que dentro del término de recepción de observaciones alguna ESAL, manifieste su interés en aportar en dinero el 30 % del valor total del convenio de Asociación que se derive de este estudio previo, la GOBERNACION podrá dar por terminado el presente proceso competitivo y dar aplicación a la excepción establecida en el inciso 1° del artículo 5° de Decreto 092 de 2017. La ESAL deberá anexar certificación bancaria en la cual conste que cuenta con los recursos correspondientes al 30% ofertado para la ejecución del convenio.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección

La Ley 115 de 1994, por el cual se expide la Ley General de Educación, Artículo

La Ley 715 de 2001 en su artículo 7 estableció como competencia para los distritos y los municipios certificados, administrar los recursos financieros destinados a la prestación de los servicios educativos en la cofinanciación de programas y proyectos que impulse la calidad en la educación.

En virtud de la ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015" "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", que reglamentó el sistema de compras y contratación pública" los procesos de selección se rigen

bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los Art. 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En el Plan de Desarrollo “Bolívar Primero” detalla iniciativas diseñadas para impulsar el desarrollo integral de Bolivar, entre los proyectos seleccionados para abordar las prioridades de desarrollo de Bolivar, aprovechando sus fortalezas y abordando sus desafíos críticos.

2. Bolívar me enamora con Justicia Social: Cierre de Brechas y Calidad de Vida para Todos

2.2 Educación y Formación
Este plan tiene como meta elevar la calidad educativa y ampliar las oportunidades de formación, a través de:

● Megacolegios y Centros de Innovación Educativa: Buscar recursos de cofinanciación para la construcción y equipamiento de megacolegios en áreas de alta necesidad, integrando tecnologías de la información y comunicación (TIC) para mejorar la calidad educativa. **Además, se promoverán programas de formación docente en metodologías innovadoras y educación inclusiva.**

De igual forma la Administración Departamental contempla en su Plan de Desarrollo un programa denominado: “Bolívar Primero en calidad educativa”. El objetivo de este programa es convertir a Bolívar en el departamento de la mejor calidad educativa de la Región Caribe colombiana, garantizando a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro territorio acceso, calidad y permanencia, para formar seres humanos comprometidos con la sociedad y con el ambiente, capaces de contribuir al desarrollo, a la competitividad y a la convivencia pacífica

Indicadores de Productos y Metas

Programa	Programa Manual Gasto Programatico	Cod. Fut	N° Indicador	Indicador Personalizado	Cod. Producto	Producto	Cod. Indicador	Indicador de Producto	Linea Base Producto	Año	Fuente	Meta Producto Cuatrenio	Unid... de Medida	Sector	Código Iniciativa PDET	PILARPDET	Responsable
Calidad Educativa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	A.1.2	300	Mejorar los niveles de competencia de los estudiantes en las pruebas Saber	2201073	Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica ymedia	220107309	Estudiantes evaluados através desimulacros	N/D	2023	Sec Educación	12000	Número	Educación	813212173308	CIÓN RURAL Y PRIMERA I	Secretaría de Educación
Calidad Educativa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	A.1.2	301	Formación posgradual a los docentes	2201074	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes deeducación inicial,preescolar,	220107401	Docentes de educación inicial, preescolar, básicay media beneficiados con estrategias de acceso y	N/D	2023	Sec Educación	400	Número	Educación	N/A	N/A	Secretaría de Educación
Calidad Educativa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	A.1.2	302	Mejorar las competencias de los docentes en bilingüismo através de formación y de la implementación de proyectos en las instituciones educativas	2201060	Servicio educativo de promoción del bilingüismo para docentes	220106000	Docentes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	60	2023	Sec Educación	300	Número	Educación	N/A	N/A	Secretaría de Educación
Calidad Educativa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	A.1.2	303	Fortalecer las capacidades de los docentes a través de la implementación del plan de formación a nivel de cursos, talleres y/o diplomados	2201049	Servicio de educación informal	220104903	Docentes capacitados	5000	2023	Sec Educación	2000	Número	Educación	813212174267 - 813654184547 - 813212173170 -	PILAR 4. EDUCACIÓN RURAL Y P RIMERA INFANCIA RURAL	Secretaría de Educación
Calidad Educativa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	A.1.2	304	Implementación de programas de fortalecimiento de las competencias de lectura en las instituciones educativas.	2201049	Servicio de educación informal	220104903	Docentes capacitados	N/D	2023	Sec Educación	300	Número	Educación	813212174267 - 813654184547 - 813212173170 -	PILAR 4. EDUCACIÓN RURAL Y P RIMERA INFANCIA RURAL	Secretaría de Educación
Calidad Educativa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básicay media	A.1.2	305	Promover el consolidación de una sociedad digital para que todos los ciudadanos tengan las herramientas necesarias para hacer del internet y de las tecnologías digitales un	2201070	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básicay media dotados	220107001	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial, preescolar y básica primaria con dotaciones	226	2023	Sec Educación	226	Número	Educación	813212173278 - 813442176080 - 813654184328 - 813654184363 - 813654184400 - 813657197542 - 813657197823 - 813657197863 -	PILAR 4. EDUCACIÓN RURAL Y P RIMERA INFANCIA RURAL	Secretaría de Educación
Calidad Educativa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	A.1.4	318	Seguimiento anual a las Instituciones Educativas oficiales sobre el manejo de recursos recibidos por gratuidad educativa	2201015	Servicio de inspección, vigilancia y control del sector educativo	220101402	Instituciones educativas con inspección, vigilancia y control del sector educativo	226	2023	Secretaría de Educación	240	Número	Educación	813212173278 - 813442176080 - 131316011269 2 - 813244204743 - 813248187478 - 813248187630 - 813442176461 - 813442177350 -	PILAR 4. EDUCACIÓN RURAL Y P RIMERA INFANCIA RURAL	Secretaría de Educación
Calidad Educativa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	A.1.4	319	Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los establecimientos educativos oficiales	2201013	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control del sector educativo	2201013	Entidades asistidas técnicamente	226	2023	Secretaría de Educación	226	Número	Educación	N/A	N/A	Secretaría de Educación

La Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia de la Vida”, establece:

3. Educación de calidad para reducir la desigualdad
c. Dignificación, formación y desarrollo de la profesión docente para una educación de calidad Se robustecerá la institucionalidad pública para garantizar la protección de los derechos laborales de los docentes. De manera participativa se llegará a consensos en relación con el ingreso al magisterio, la formación profesional, la evaluación, el retiro y una política de bienestar docente que garantice sus derechos laborales. Se revisarán los criterios de evaluación docente para contar con instrumentos apropiados y pertinentes que den cuenta de la transformación y el avance en las prácticas pedagógicas. Se fortalecerá la formación de docentes, directivos docentes, orientadores escolares con el objetivo de tener una educación más contextualizada que responda a las necesidades de los estudiantes e impacte positivamente en sus proyectos de vida. Se creará un sistema de formación docente que articule los diferentes niveles, y se hará énfasis en la formación situada mediante estrategias que correspondan a las necesidades y particularidades territoriales y el Programa Todos a Aprender (PTA).

Como se puede observar existe concordancia entre los propósitos del Plan de Desarrollo Departamental y Nacional y las metas planteadas en el mismo y por ende deben existir estrategias para alcanzar el cabal cumplimiento de las mismas

Por su lado el programa de Gobierno del actual Gobernador “Bolivar me Enamora” le apuesta dentro del Componente de Educación Integral

Diagnostico

Calidad Educativa
Formación Docente
La cualificación de maestros y maestras, es un factor determinante en la calidad de las escuelas, así como el compromiso de éstos en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Bolívar pasó de 389 docentes con maestría en el

2020 a 999 en el 2023, esto significa un incremento del 61,1%, así mismo en formación doctoral, de 4 a 23 docentes, respectivamente.
Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto la Secretaría de Educación requiere promover y contribuir a que los docentes de las I.E, fortalezcan y adquieran habilidades y destrezas para la formulación y desarrollo del interés científico en todos los ciclos de enseñanza y las habilidades necesarias para resolver problemas y situaciones de la vida cotidiana siendo el objetivo principal, el de ayudar a docentes a desarrollar competencias y habilidades necesarias para el mercado laboral, tales como la creatividad, la innovación, el trabajo en equipo, entre otras y de esa manera incentivar y formar a sus estudiantes con el objetivo de fortalecer sus capacidades.



La Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en el presente estudio establece la necesidad de cualificar al personal docente para que desarrolle competencias para atender las necesidades educativas de la población escolarizada con capacidades y talentos excepcionales. Lo anterior, permite el desarrollo de competencias de los participantes en aspectos relacionados con fundamentación teórica, normatividad educativa, estrategias pedagógicas y didácticas, así como en lo relacionado a la cultura institucional inclusiva, lo cual les facilitará el trabajo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La formación para atender a la diversidad de su alumnado es una demanda de los profesores de los distintos niveles educativos, de ahí la necesidad de desarrollar programas de formación y apoyo para que puedan adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para responder debidamente a las dificultades y necesidades que pueda presentar su alumnado.

Las estadísticas departamentales en el territorio de Bolívar a 2025 muestran un total de 352 estudiantes con capacidades y talentos excepcionales, en la categoría de talentosos, en los 43 municipios del departamento de Bolívar con una mayor incidencia en cuatro municipios: San Pablo 54, El Carmen de Bolivar con 33 estudiantes, Mompox con 19, Arjona y Tiquisio con 17 estudiantes, que representan el 44% del total de estudiantes con capacidades y talentos excepcionales.

Tabla 1. Población con capacidades y talentos excepcionales (CTE) del departamento de Bolívar año 2025.

JERARQUIA	CAPACIDADES EXCEPCIONALES	TALENTO EXCEPCIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA, EJERCICIO Y DEPORTE	TALENTO EXCEPCIONAL EN ARTES O EN LETRAS	TALENTO EXCEPCIONAL EN CIENCIAS NATURALES O BÁSICAS	TALENTO EXCEPCIONAL EN CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS	TALENTO EXCEPCIONAL EN LIDERAZGO SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO	TALENTO EXCEPCIONAL EN TECNOLOGÍA	Total General
ACHI		1	1	2			1	5
ALTOS DEL ROSARIO	2				1			3
ARENAL		1					1	2
ARJONA	7	2	7	1			1	18
ARROYOHONDO		1	1	1	2		1	6
BARRANCO DE LOBA	1	2			2			5
CALAMAR		6	1		1			8
CANTAGALLO		5	2					7
CICUCO	1		2		3		1	7
CLEMENCIA					2			2
CORDOBA	2							2
EL CARMEN DE BOLIVAR	5	3	5	1	9	4	6	33
EL PEÑON	2	1						3
HATILLO DE LOBA		1		1		1		3
MAHATES	1	3		1	1			6
MARGARITA	1	2				1		4
MARIA LA BAJA	2	1	8	1	5			17
MOMPOS	3	1	12		2	1		19

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LA SEGUNDA FASE DE UN PROGRAMA FORMATIVO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	**ANALISIS DEL SECTOR** septiembre 2026

JERARQUIA	CAPACIDADES EXCEPCIONALES	TALENTO EXCEPCIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA, EJERCICIO Y DEPORTE	TALENTO EXCEPCIONAL EN ARTES O EN LETRAS	TALENTO EXCEPCIONAL EN CIENCIAS NATURALES O BÁSICAS	TALENTO EXCEPCIONAL EN CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS	TALENTO EXCEPCIONAL EN LIDERAZGO SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO	TALENTO EXCEPCIONAL EN TECNOLOGÍA	Total General
MONTECRISTO		1	1				1	3
MORALES	1	1	1		1	1		5
NOROSI	3	2			1			6
PINILLOS	1				3	1	1	6
REGIDOR			1					1
RIO VIEJO	1	1			1			3
SAN CRISTOBAL					1	2		3
SAN ESTANISLAO			2					2
SAN FERNANDO		1						1
SAN JACINTO		2				1		3
SAN JACINTO DEL CAUCA		1	2				1	4
SAN JUAN NEPOMUCENO	1	7	1		2		1	12
SAN MARTIN DE LOBA	3	4	4	1	1		1	14
SAN PABLO	2	26	17	1	1	1	6	54
SANTA CATALINA		2		1				3
SANTA ROSA DE LIMA	1	3		1	2			7
SANTA ROSA DEL SUR	3	2	2	1	1	2		11
SIMITI		3	5	1		1	1	11
SOPLAVIENTO		1						1
TALAIGUA NUEVO	3			1	1		1	6
TIQUISIO	2	1	4	1	6	1	2	17
TURBACO	1	1	1		3	1		7
TURBANA	3	4			7	1		15
VILLANUEVA					3	1	1	5
ZAMBRANO				1	1			2
Total General	**52**	**93**	**80**	**17**	**63**	**20**	**27**	**352**

De conformidad con lo anterior, se pretende continuar con la apuesta estratégica del Departamento de Bolívar para avanzar en la construcción de una educación inclusiva, equitativa y pertinente, que reconozca la diversidad humana y potencie las capacidades y talentos excepcionales de niños, niñas y adolescentes en contextos urbanos y rurales, en este marco, la fase 1 del programa Talento fue desarrollada en el año 2025 y tuvo como propósito central fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes del departamento de Bolívar para la identificación, caracterización y atención educativa de estudiantes con talentos y capacidades excepcionales.

Con la Fase 1 logró instalar capacidades técnicas y pedagógicas en los docentes, generar productos de alto valor como la Ruta de Atención y la sistematización de experiencias, y sentar las bases de una red pedagógica departamental comprometida con la inclusión y el reconocimiento del talento.

No obstante, los propios resultados del proceso evidencian la necesidad de avanzar hacia una segunda fase que trascienda la formación y permita profundizar el acompañamiento situado, el trabajo in situ en las instituciones educativas y la incidencia directa en los estudiantes.

Lo anterior, permite el desarrollo de competencias de los participantes en aspectos relacionados con identificación de talentos y capacidades excepcionales para fortalecer la caracterización, rutas de atención y desarrollo de prácticas de aula inclusiva; lo cual les facilitará el trabajo en el proceso de enseñanza y aprendizaje, con el propósito de consolidar la ruta de atención al talento excepcional.

De conformidad a las especificaciones técnicas del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, es necesario la contratación de una persona pública o privada, de reconocida idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación Especial por proceso competitivo entre Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL).

Para lo cual la ESAL deberá consolidar la implementación de la Ruta de Atención al Talento mediante el acompañamiento pedagógico situado en las instituciones educativas priorizadas, fortaleciendo las prácticas de aula inclusiva y promoviendo el desarrollo efectivo de los talentos de los estudiantes en contextos reales, al tiempo que se establecen los mecanismos de identificación y seguimiento del talento a nivel institucional, garantizando trazabilidad y soporte técnico en el registro de estudiantes con capacidades y talentos excepcionales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación con el fin de conocer el sector relativo a la formación, para estructurar el Proceso competitivo, con el cual se dispone dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector “Servicios” realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo. que de acuerdo a la modalidad de selección para ejecutar el objeto contractual “de conformidad a las especificaciones técnicas del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, es necesario la contratación de una persona pública o privada, de reconocida idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa entre entidades que cooperan entre sí para lograr sus fines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación con el fin de conocer el sector relativo a la formación, para estructurar el Proceso competitivo, con el cual se dispone dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector “Servicios” realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

2. ANALISIS SECTORIAL

Contexto de la Formación Docente en Colombia
La Ley 115 de 1994 establece que la formación de los educadores les corresponde a las universidades y las demás instituciones de educación superior que cuenten con una facultad de educación u otra unidad académica dedicada a la educación, y todos los programas de formación ofertados en este marco deben estar acreditados de acuerdo con las disposiciones que fije el Consejo Nacional de Educación Superior o el MEN. De igual forma, las escuelas normales pueden formar educadores para que se desempeñen en preescolar y básica primaria (normalistas superiores), esto mediante convenio con instituciones de educación superior.

En Colombia, los Planes Nacionales Decenales de Educación 1996-2005 y 2006-2016 plantearon la necesidad de desarrollar estrategias de formación y evaluación docente. Así mismo, el Plan Decenal 2016-2026 “El camino hacia la calidad y la equidad” plantea dentro del primer desafío regular y precisar el alcance del derecho a la educación, la creación de un sistema integral de formación y cualificación docente para el desarrollo de habilidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y socioemocionales que potencie las competencias para el siglo XXI.
De acuerdo con la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), los educadores son quienes orientan los procesos de formación, enseñanza y aprendizaje de los estudiantes en los establecimientos educativos, teniendo en consideración las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad; por su parte, los educadores que ejercen funciones de dirección, de coordinación, de supervisión e inspección, de programación y de asesoría, son directivos docentes.

Uno de los factores fundamentales del proceso educativo, según la Ley 115, es que el educador reciba una capacitación y actualización profesional. Es así como se establece que la formación de educadores tiene como propósitos:
a) Formar un educador de la más alta calidad científica y ética;
b) Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador;
c) Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico, y
d) Preparar educadores a nivel de pregrado y de posgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo. (Ley 115 de 1994, art. 109).

Formación Académica

De acuerdo con la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), los educadores son quienes orientan los procesos de formación, enseñanza y aprendizaje de los estudiantes en los establecimientos educativos, teniendo en consideración las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad; por su parte, los educadores que ejercen funciones de dirección, de coordinación, de supervisión e inspección, de programación y de asesoría, son directivos docentes.

Uno de los factores fundamentales del proceso educativo, según la Ley 115, es que el educador reciba una capacitación y actualización profesional. Es así como se establece que la formación de educadores tiene como propósitos:

a) Formar un educador de la más alta calidad científica y ética;
b) Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador;
c) Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico, y
d) Preparar educadores a nivel de pregrado y de posgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo. (Ley 115 de 1994, art. 109).

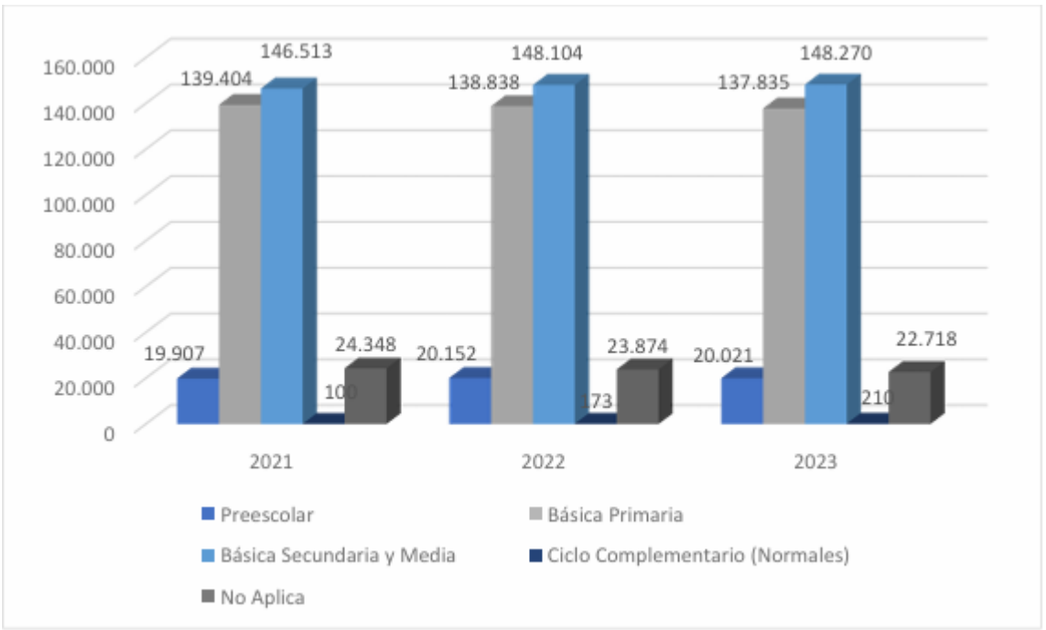
Respecto a la formación académica, 53,46 % de los educadores colombianos del sector oficial cuenta con estudios de posgrado (especialización, maestría, doctorado). El 58,94 % de los estudios de posgrado son en educación y 41,06 % en otras áreas. El 39,53 % de los docentes del país ha alcanzado el nivel educativo de profesional o licenciado en educación, 4,94 % es normalista superior, 1,81 % es bachiller, 0,23 % es técnico o tecnólogo y 0,03 % no registra título. A continuación, se presenta la situación de la formación académica de los educadores del magisterio:

Formación inicial
La formación inicial tiene el propósito de prepararen ámbitos del conocimiento disciplinar, pedagógico, ético, estético, investigativo, comunicativo, personal, social y cultural. Estos ámbitos son rexigidos para asumir la labor del profesional de la educación, según los requerimientos contextuales y poblacionales específicos del país (MEN, 2013a). En Colombia, 46,54 % (153.539) de los educadores cuentan con una formación inicial como último nivel educativo aprobado, como se evidencia en la figura 1.

Figura 1. Indicador por nivel de enseñanza

Para las vigencias analizadas, el total de cargos ocupados pasa de 330.272 en 2021 a 331.141 en 2022, lo que representa un crecimiento interanual del 0,26%. Para 2023, el total disminuye a 329.054 cargos, equivalente a una

variación de -0,63% frente a 2022. Analizando la distribución por nivel educativo en que enseñan, en básica secundaria y media se concentra la mayor proporción de cargos en todo el periodo analizado. En 2021 se registran 146.513 cargos, equivalentes al 44,4% del total. En 2022, esta cifra aumenta a 148.104 cargos (44,7%), con un crecimiento interanual del 1,09%. Para 2023, los cargos ascienden a 148.270, alcanzando el 45,1% del total y registrando un crecimiento marginal del 0,11% frente a 2022. Por su parte, el nivel de básica primaria presenta una disminución. En 2021 se contabilizan 139.404 cargos, que representan el 42,2% del total; en 2022 disminuyen a 138.838 cargos (41,9%), con una variación interanual de -0,41%. En 2023, la cifra continúa descendiendo a 137.835 cargos, correspondientes al 41,9% del total, lo que representa una reducción adicional del -0,72% frente a 2022. El nivel de preescolar se mantiene una participación estable. En 2021 se registran 19.907 cargos (6,0%); en 2022 aumentan a 20.152 cargos (6,1%), con una variación del 1,23%. Para 2023, los cargos disminuyen levemente a 20.021, equivalentes al 6,1% del total, con una variación interanual de -0,65%.



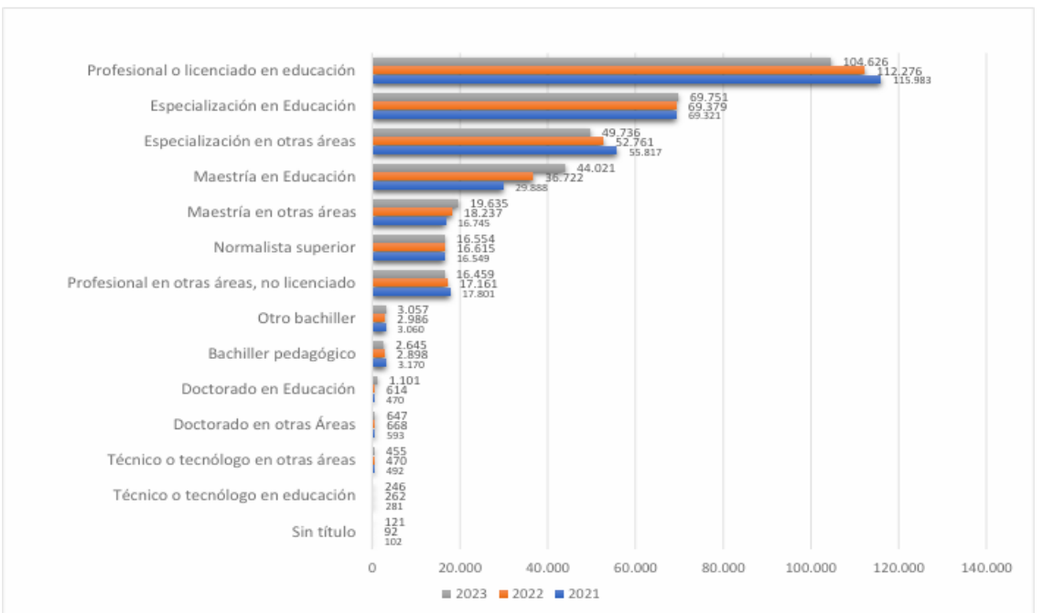
Fuente: Sineb, cargos ocupados Docentes y directivos, diciembre 2021-2023

El ciclo complementario (Escuelas Normales) representa una proporción no significante del total, aunque con una tendencia incremental. En 2021 se registran 100 cargos (0,03%); en 2022 aumentan a 173 cargos (0,05%), con una variación interanual del 73,0%. En 2023 se contabilizan 210 cargos, equivalentes al 0,06%, lo que representa un crecimiento adicional del 21,39% frente a 2022.

Finalmente, la categoría “No aplica” muestra una tendencia en disminución. En 2021 se registran 24.348 cargos (7,4%); en 2022 disminuyen a 23.874 cargos (7,2%), con una variación de −1,95%. En 2023, la cifra se reduce a 22.718 cargos, correspondientes al 6,9% del total, lo que representa una disminución adicional del -4,84% frente a 2022.

Indicador por Nivel Educativo Alcanzado

Figura 2. Distribución de la población docente por nivel educativo en formación posgradual.



Fuente: Sineb, cargos ocupados Docentes y directivos, diciembre 2021-2023

Respecto al nivel educativo alcanzado por los docentes y directivos docentes del sector oficial, para las vigencias analizadas, el nivel de profesional o licenciado en educación concentra la mayor proporción de cargos en todo el periodo analizado. En 2021 se registran 115.983 cargos, equivalentes al 35,1% del total; en 2022 disminuyen a 112.276 (33,9%) y en 2023 a 104.626 (31,8%), lo que evidencia una tendencia decreciente.

Conforme a lo anterior, los niveles de especialización y maestría muestran un comportamiento creciente. La especialización en educación pasa de 69.321 cargos en 2021 a 69.379 en 2022 y 69.751 en 2023, manteniendo una participación cercana al 21,2% del total. Por su parte, la especialización en otras áreas presenta una disminución, pasando de 55.817 en 2021 a 49.736 en 2023.

La maestría en educación registra el crecimiento del periodo, al pasar de 29.888 cargos en 2021 a 36.722 en 2022 y 44.021 en 2023, lo que representa un incremento acumulado del 47,3%. Asimismo, la maestría en otras áreas aumenta de 16.745 cargos a 19.635 en el mismo periodo. En cuanto al nivel de doctorado, se observa un crecimiento, especialmente en doctorado en educación, que pasa de 470 cargos en 2021 a 1.101 en 2023, más del doble en el periodo analizado. El doctorado en otras áreas también aumenta, aunque de manera más moderada, pasando de 593 a 647 cargos.

Asistencia a cursos de formación para el trabajo

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2024, la población de 15 años y más fue 40.052 miles de personas. De estas, el 6,0% asistió a cursos de formación para el trabajo, mientras que el 94,0% no asistió. En el trimestre abril - junio 2023, estas proporciones se ubicaron en 6,4% y 93,6%, respectivamente.

Según sexo, en el trimestre abril - junio 2024, el 6,0% tanto de hombres como de mujeres de 15 años y más, asistieron a cursos de formación para el trabajo. En el mismo periodo del 2023, estas proporciones se ubicaron en 6,6% y 6,1%, respectivamente.

TABLA No.1 PROPORCION DE LA POBLACION SEGÚN ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACION PARA EL TRABAJO, TOTAL NACIONAL. ABRIL-JUNIO (2024-2025)

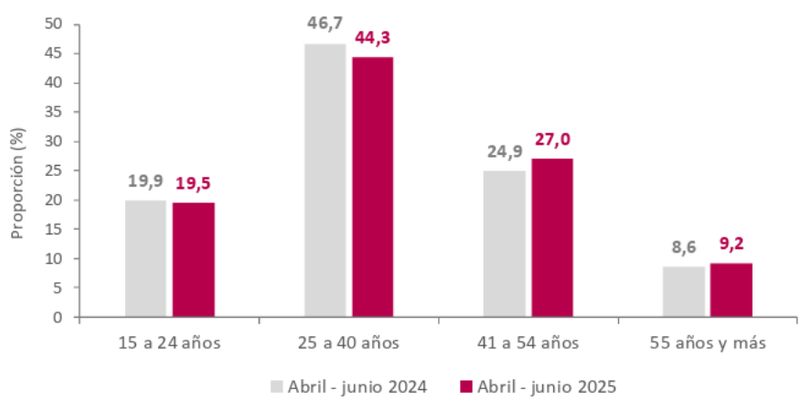
Proporción (%)	Abril - junio 2024		Abril - junio 2025	
	Asiste o asistió	No asiste o asistió	Asiste o asistió	No asiste o asistió
Población de 15 años y más	6,0	94,0	5,7	94,3
Hombres	6,0	94,0	5,5	94,5
Mujeres	6,0	94,0	5,9	94,1

Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población que asistió a cursos de formación para el trabajo según edad

Para el total nacional, en el trimestre abril - junio 2025 el 44,3% de las personas que asistieron a un curso de formación para el trabajo en los últimos 24 meses se encontraban en el rango de edad de 25 a 40 años. Por su parte, el 27% correspondió a la población de 41 a 54 años y el 19,5% a la de 15 a 24 años. En el trimestre abril - junio 2024, estas proporciones fueron 47,7%, 24,9% y 19,9%, respectivamente.

Gráfica No.1 PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ASISTIÓ A CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO SEGÚN RANGO DE EDAD TOTAL NACIONAL. ABRIL – JUNIO (2024-2025)

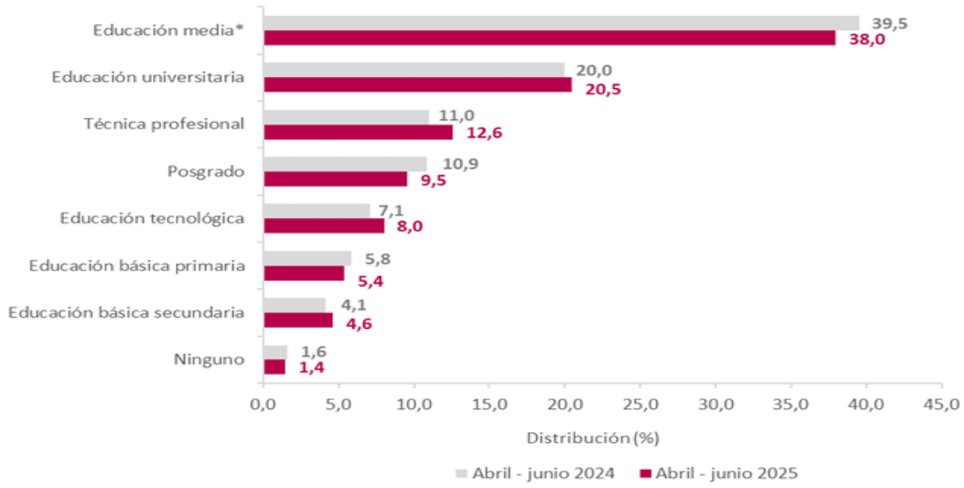


Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Población que asistió a cursos de formación para el trabajo según máximo nivel educativo alcanzado

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2025, los máximos niveles educativos alcanzados por parte de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo fueron educación media* (38%), educación universitaria (20,5%) y técnica profesional (12,6%). En el mismo periodo del 2024, estas proporciones fueron 39,5%, 20% y 11,0%, respectivamente

Gráfica No.2. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN QUE ASISTIÓ A CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO SEGÚN MÁXIMO NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO TOTAL NACIONAL ABRIL - JUNIO (2024 - 2025)

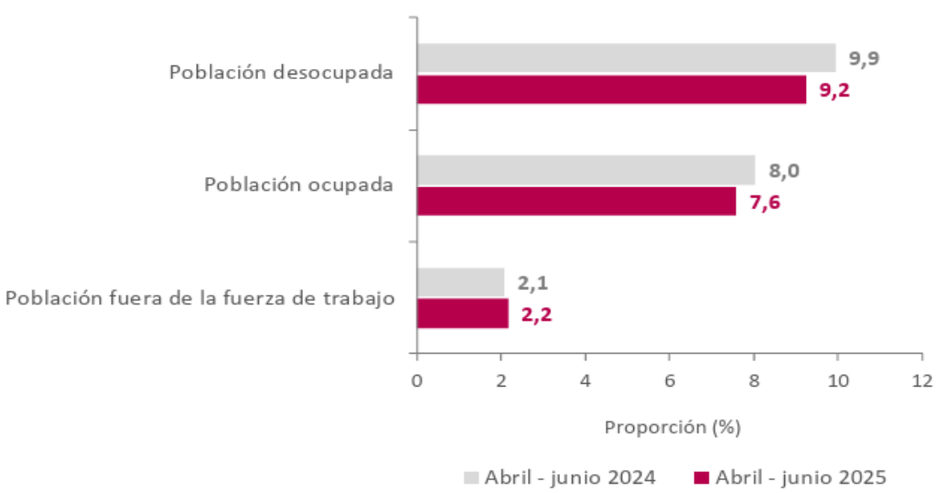


Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: ° las categorías de educación son elaboradas a partir de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación adaptada para Colombia (CINE – 2011 A.C.).
Nota: los resultados presentados corresponden a la CINE 11 para el marco 2018.
Nota: Educación media* incluye media académica, media técnica y normalista.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las distribuciones puede diferir del 100%.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Duración de los cursos

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2025, del total de personas de 15 años o más, el 9,2% de la población desocupada, el 7,9% de la población ocupada y el 2,2% de la población fuera de la fuerza de trabajo asistieron a cursos de formación para el trabajo. En el trimestre abril - junio 2024, estas proporciones fueron 9,9%, 8% y 2,1%, respectivamente.

Grafica No.3. PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ASISTIÓ A CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO SEGÚN SITUACIÓN EN EL MERCADO LABORAL, TOTAL NACIONAL, ABRIL – JUNIO (2024 – 2025)



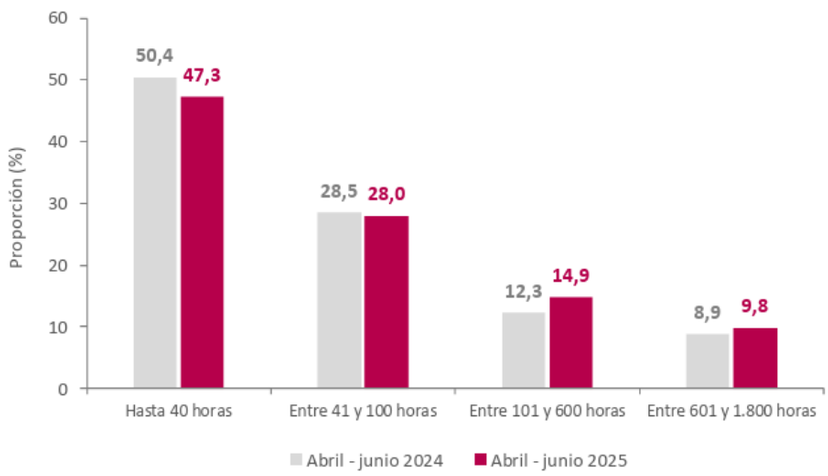
Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Caracterización de los Cursos de Formación para el Trabajo

- **Duración de los cursos**

En el trimestre abril - junio 2025, la población que asistió a algún curso de formación para el trabajo lo hizo en cursos con duración de hasta 40 horas (47,3%), entre 41 y 100 horas (28%), entre 101 y 600 horas (14,9%) y entre 601 y 1.800 horas (9,8%). En el trimestre abril - junio 2024, estas proporciones fueron 50,4%, 28,5, 12,3% y 8,9%, respectivamente.

Gráfica No.4. PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ASISTIÓ A CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO SEGÚN HORAS DE DURACIÓN DE LOS CURSOS TOTAL NACIONAL ABRIL - JUNIO (2024 -2025

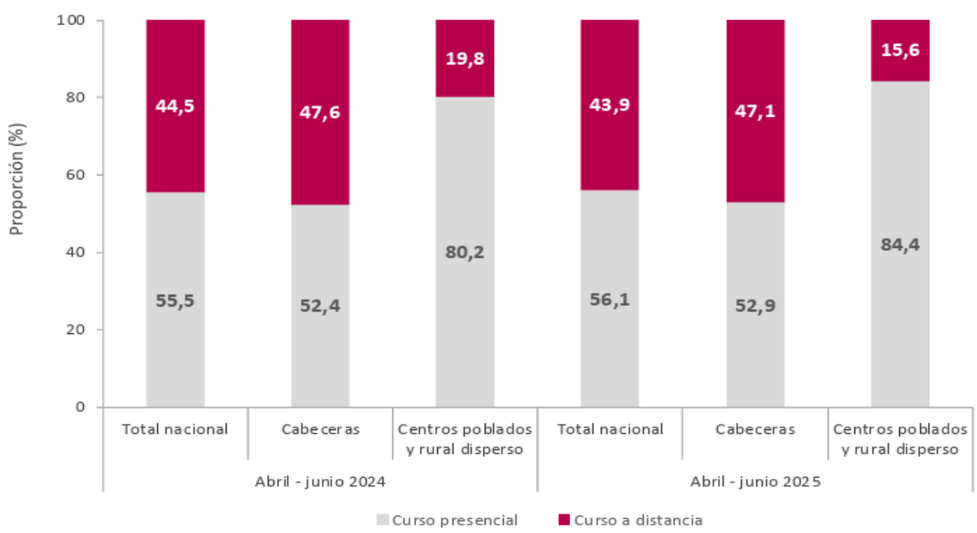


Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Modalidad de los cursos

En el trimestre abril - junio 2025, en el total nacional la proporción de personas que asistieron a cursos de formación presenciales fue 56,1% y 43,9% para quienes tomaron cursos a distancia. A nivel de cabeceras estas proporciones fueron 52,9% y 47,1%, respectivamente; mientras que en los centros poblados y rural disperso se ubicaron en 84,4% y 15,6%.

Gráfica No.5. PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ASISTIÓ A CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO SEGÚN MODALIDAD DE LOS CURSOS TOTAL NACIONAL, CABECERAS Y CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO ABRIL - JUNIO (2024 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Áreas de Formación

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2025, la mayor parte de los asistentes a cursos de formación para el trabajo tuvieron como área de formación Servicios con 19,8%, seguida de Sectores desconocidos o no especificados con 17% y Ciencias sociales con 14,8%. Las áreas de formación que presentaron las mayores disminuciones frente al mismo período del año anterior fueron Sectores desconocidos o no especificados (-23,7%) y Educación (-8,2%). En contraste, las mayores variaciones porcentuales positivas fueron en las áreas de Ciencias Sociales (14,5 %) e ingeniería, industria y construcción (9,7%)

Gráfico No.6. Distribución y variación porcentual de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según áreas de formación Total nacional Abril - junio (2024 – 2023)

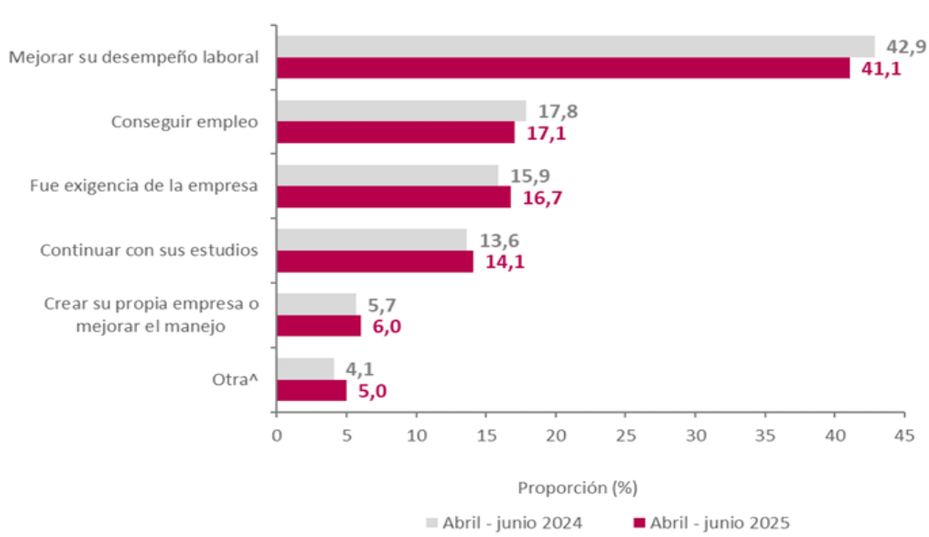
Área de formación	Distribución (%)	Variación (%)
Población que asistió	**100,0**	**-3,6**
Servicios°	19,8	-4,1
Sectores desconocidos o no especificados	17,0	-23,7
Ciencias sociales°°°	14,8	14,5
Salud y Servicios sociales	13,1	-0,2
Ciencias naturales y exactas°°°°	10,9	-1,6
Ingeniería, industria y construcción°°	10,8	9,7
Educación	7,1	-8,2
Humanidades y artes	4,0	4,6
Agricultura y veterinaria	2,5	7,9

Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: el área de servicios° incluye: servicios personales, servicios de transporte, servicios de seguridad y protección al medio ambiente.
Nota: el área de ingeniería, industria y construcción incluye°°: industria y producción; arquitectura y construcción; e ingeniería y profesiones afines.
Nota: el área de ciencias sociales incluye°°°: ciencias sociales y del comportamiento; educación comercial y administración; periodismo e información; y derecho.
Nota: el área de ciencias naturales y exactas incluye°°°°: ciencias de la vida y físicas; matemáticas y estadística; e informática
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Objetivo para tomar el curso

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2025, las personas que asistieron a cursos de formación para el trabajo manifestaron que su principal objetivo al iniciar el curso fue Mejorar su desempeño laboral (41,1%), Conseguir empleo (17,1%) y Fue exigencia de la empresa (16,7%). En el mismo periodo de 2024, estas proporciones fueron 42,9%, 17,8% y 15,9%, respectivamente.

Gráfica No.7. PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ASISTIÓ A CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO SEGÚN OBJETIVO PARA TOMAR EL CURSO, TOTAL NACIONAL, ABRIL - JUNIO (2022 - 2024)

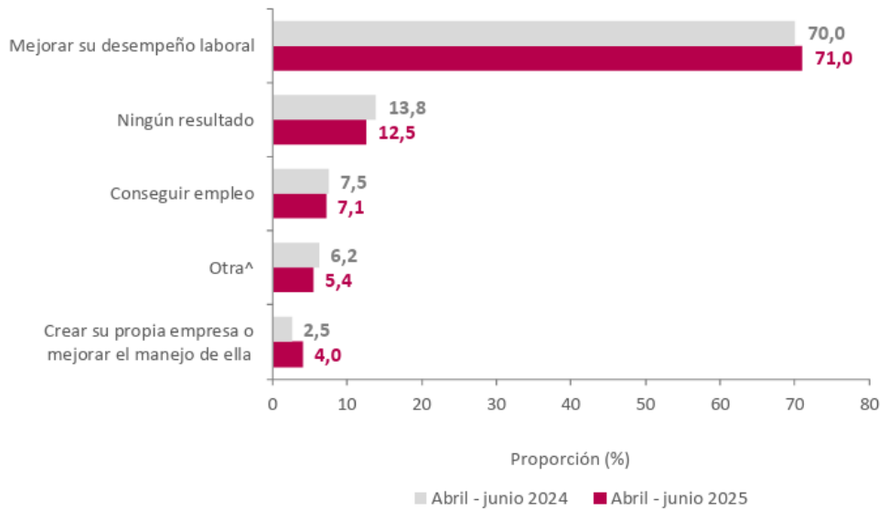


Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: Otra^ incluye las categorías Cambiar de empleo y Otro.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Resultado de Curso Terminado

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2025, las personas que asistieron a cursos de formación para el trabajo declararon que el principal resultado de haber tomado el curso fue Mejorar su desempeño laboral (71%), seguido de Ningún resultado (12,5%) y Conseguir empleo (7,1%). Para el mismo trimestre de 2024, estas proporciones se ubicaron en 70%, 13,8% y 7,5%, respectivamente.

Gráfica No.8. PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE EN LOS ULTIMOS 24 MESES ASISTIO Y TERMINO ALGUN CURSO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO SEGÚN PRINCIPAL RESULTADO DE HABER TOMADO EL CURSO, TOTAL NACIONAL, ABRIL - JUNIO (2024 - 2025)

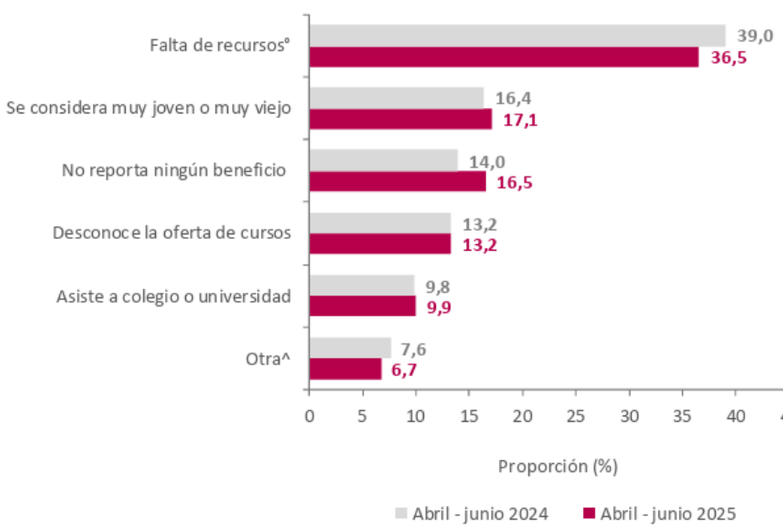


Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: Otra^ incluye las categorías Cambiar de empleo y Otro.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Razones de NO Asistencia a Cursos de Formación para el Trabajo

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2025, el 94,0% de la población de 15 años y más manifestaron no haber tomado cursos de formación para el trabajo (38.289 miles de personas). Las principales razones para no tomar un curso fueron Falta de recursos con 36,5%, Se considera muy joven o muy viejo con 17,1% y No reporta ningún beneficio con 16,5%. En el trimestre abril - junio 2024, estas proporciones se ubicaron en 39%, 16,4% y 14%, respectivamente.

Gráfica No.9. PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE NO ASISTIO A CURSO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO SEGÚN RAZON PRINCIPAL PARA NO TOMAR EL CURSO, TOTAL NACIONAL, ABRIL - JUNIO (2024 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: Falta de recursos° puede referirse a dinero, tiempo o recursos físicos (por ejemplo, no tener un computador).
Nota: Otra^ incluye las categorías La oferta actual de cursos no le parece interesante, Falta de cupos y Otra, ¿cuál?.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

3. CONTEXTO TECNICO

El Cooperante deberá contar con los siguientes grupos de Investigación de apoyo:

- Grupo de Investigación Educación e Innovación Educativa: desarrolla consultorías y conocimiento sobre las dinámicas asociadas a los procesos de enseñanza y aprendizaje, con el fin de proponer acciones y estrategias que posibiliten el mejoramiento de la calidad de la educación desde el nivel inicial hasta educación superior, generar conocimiento básico y aplicado que mejore la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias experimentales, comprender la relación entre educación, sociedad y desarrollo de tal forma que se establezcan las conexiones y factores explicativos de dicha relación y evaluar la incidencia e importancia del uso de las tecnologías de la información en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Líneas de Investigación: Calidad de la educación, Comunicación y educación, Currículo y pedagogía, Didácticas específicas Innovación educativa e inclusión.

- Grupo de investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas: desarrolla investigaciones básicas y aplicadas orientadas a profundizar en el conocimiento sobre las problemáticas que aborda la psicología en diversos campos de aplicación como clínico, social, educativo y organizacional; enfatizando en los procesos de desarrollo, sus determinantes cognitivos, el análisis e intervención en los diferentes niveles de atención en salud, en el desarrollo organizacional, y en problemáticas psicosociales de la región y el país.

PRODUCTOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ENTREGABLES
Proceso de formación a docentes	Fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes de escuelas de Bolívar para identificar, atender y potenciar a estudiantes con talentos y capacidades excepcionales. Profundizar la formación de docentes certificados en la Fase 1 en prácticas pedagógicas inclusivas centradas en el talento. Desarrollar procesos de acompañamiento pedagógico para la valoración de los estudiantes con talentos y capacidades excepcionales	Fase I - 2026: Diplomado en Formación básica en prácticas de aula inclusiva	164 docentes formados y certificados en el diplomado.	Plan de formación básica con contenidos y cronograma
		Fase II - 2026: Talleres de profundización en prácticas de aula inclusiva		Plan de talleres de profundización Secuencias didácticas inclusivas diseñadas por los docentes.
		Acompañamiento pedagógico in situ		Informes de talleres técnicos por municipios priorizados.
		Evento de Cierre		Informe Evidencias de las asesorías para la creación del comité institucional para la identificación y desarrollo del talento y valoración pedagógica de los estudiantes con talentos o capacidades excepcionales. con resultados pedagógicos, institucionales y territoriales.

Formación Docente

Componentes Estratégicos	CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACION DE LA RUTA DE ATENCIÓN A POBLACION CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES
Duración	Hasta 31 de diciembre de 2026
Modalidad	Decreto 092-2017
Beneficiarios	164 docentes y Directivos Docentes Oficiales del Departamento de Bolívar
Líneas temáticas	1. Formación en identificación de talentos y capacidades excepcionales y rutas de atención. 2. Formación sobre prácticas de aula inclusiva 3. Talleres técnicos por Zodes

Equipo Mínimo de Trabajo Requerido: Para el desarrollo del objeto del convenio, la Entidad ejecutora compromete a vincular según los perfiles requeridos, el siguiente personal como equipo mínimo:

CARGOS	CANTIDAD
DIRECTOR	1
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1
COORDINADOR ACADEMICO	1

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LA SEGUNDA FASE DE UN PROGRAMA FORMATIVO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	**ANALISIS DEL SECTOR** septiembre 2026

COMUNICADOR SOCIAL	1
DOCENTES	5

PERSONAL REQUERIDO		
NOMBRE DEL CARGO	**DIRECTOR**	**Cantidad:** 1
Propósito: Liderar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto, garantizando el cumplimiento de sus objetivos orientados al fortalecimiento de prácticas pedagógicas inclusivas en las aulas, la mejora de condiciones para el acceso, permanencia y aprendizaje significativo de estudiantes con capacidades y talentos excepcionales, y la consolidación de una cultura educativa basada en la equidad, la diversidad y el respeto por las diferencias. El director del proyecto será responsable de coordinar equipos interdisciplinarios, articular acciones con el ente territorial, gestionar recursos técnicos y administrativos. Asimismo, tendrá la misión de promover procesos de formación docente, innovación pedagógica y producción de materiales accesibles, con el fin de generar transformaciones sostenibles en los entornos escolares y comunitarios que garanticen el derecho a la educación de calidad para todos los estudiantes, sin distinción, en el marco del proyecto referenciado.		
Profesional: áreas de Educacion o Ciencias Sociales y Humanas Post- grado: en áreas de la Educacion Maestría: en áreas de la Educacion Tales como innovación en educación, innovación didáctica, educación inclusiva, dirección y gestión de proyec educativos, política publica educativa o campos relacionados.		
Conocimientos Específicos Políticas y normativas nacionales e internacionales en educación inclusiva (Decreto 1421 de 2017, Ley 1618 de 2013., Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad). Diseño e implementación de planes de mejora institucional, PIAR, ajustes razonables y estrategias pedagógicas para la atención a la diversidad. Gestión de proyectos sociales o educativos con enfoque en derechos humanos, discapacidad, talento excepcional y diversidad.		
Experiencia: cinco (5) años de experiencia en cargos de dirección gestión académica y administrativa de programas formativos.		
Experiencia adicional: cinco (5) años en docencia universitaria		
NOMBRE DEL CARGO	**COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**	**Cantidad:** 1
Propósito: El profesional financiero será responsable de garantizar la viabilidad económica y optimizar el uso de los recurs Traducir las metas operativas en números, anticipando riesgos y brindando datos confiables. Diseña y estructura los costos operativos y asigna los recursos de manera eficiente.		
Profesional: Administración, Contaduría Pública, Economía, Finanzas, Ingeniería Industrial o carreras afines		
Experiencia: tres (3) años de experiencia en la gestión de procesos financieros y administrativos. Se valorará la experiencia en organizaciones del sector educativo, salud o servicios.		
NOMBRE DEL CARGO	**COORDINADOR ACADEMICO**	**Cantidad:** 1
Propósito: Garantizar la gestión eficiente, oportuna y transparente de los procesos formación del proyecto, asegurando el cumplimiento de los procedimientos institucionales y normativos vigentes, así como el soporte técnico necesario para el desarrollo adecuado de las actividades técnicas y pedagógicas orientadas al fortalecimiento de aulas inclusivas. El Coordinador Académico será responsable de apoyar la planeación técnica, gestionar recursos humanos, realizar seguimiento elementos técnicos del trabajo de los docentes, brindándoles asesoría y soporte documental a las acciones del equipo de trabajo (docentes). Asimismo, deberá articularse con los equipos técnicos de las entidades involucradas, con el fin de garantizar el desarrollo ágil y conforme a los objetivos del proyecto.		
Profesional: en Educacion, ciencias sociales, ciencias humanas o ciencias de la salud Especialización: en Educacion y diversidad o educación inclusiva o áreas afines.		
Experiencia: Cinco (5) años de experiencia laboral en coordinación, asesorías o consultorías de proyectos. Experiencia especifica: en docencia y en procesos de educación inclusiva, atención a población con discapacidad, talentos y capacidades excepcionales.		
NOMBRE DEL CARGO	**COMINICADOR SOCIAL**	**Cantidad**: 1
Propósito:		

Producción de contenidos y gestión de redes sociales que apoyen la difusión, sistematización y apropiación del programa de talentos y capacidades excepcionales, mediante el diseño de campañas, garantizando una comunicación interna y externa en las instituciones educativas, alineadas con los principios de educación inclusiva y diversidad.
Profesional: comunicación social o comunicación social y periodismo o áreas afines a la comunicación organizacional estratégica o digital.
Experiencia: dos (2) años de experiencia en el diseño e implementación de estrategias de comunicación, producción y redacción de contenidos, manejo de redes sociales, comunicación organizacior comunicación interna y externa, gestión de medios y posicionamiento institucional. Experiencia Especifica: en comunicación institucional, marketing digital, producción de contenidos, campañas de divulgación o estrategias de comunicación para proyectos educativos, sociales comunitarios.

NOMBRE DEL CARGO	**DOCENTE LÍNEA TEMÁTICA PRÁCTICA PEDAGÓGICA**	**Cantidad:** 4
Perfil profesional: El docente debe ser un profesional en el área de la educación, ciencias sociales o ciencias humanas. Post.grado: en áreas asociadas a las didácticas de la enseñanza o aprendizaje, educación inclusiva, trastorno del aprendizaje y afines. Maestría en áreas de la educación		
Experiencia: Más de 2 años de experiencia pedagógica o en proyectos educativos.		
NOMBRE DEL CARGO	**DOCENTE LÍNEA RECURSOS DIGITALES**	**Cantidad:** 1
Perfil profesional: El docente debe ser un profesional en el área de la educación, la ingeniería, la tecnología o afin con formación posgradual o complementaria certificada en accesibilidad digital, innovación o tecnologías.		
Experiencia: mínimio un (1) año de experiencia pedagogica o en Proyectos educativos		

4. ASPECTOS DE MERCADO

El proponente debe estar clasificado de forma enunciativa en

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
86101700	Servicios de capacitación vocacional - científica
86101710	Servicios de Formación Pedagógica
861111600	Educación de adultos
86121700	Universidades y Politécnico
http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion	

PRESUPUESTO OFICIAL

La secretaría de Educación para determinar el presupuesto oficial realizó el correspondiente estudio de mercado, el cual en promedio arrojó el siguiente resultado.:

ENTIDAD	DESCRICIÓN	VALOR/ hora	VR. DIPLOMADO 120 HORAS
https://www.unisabana.edu.co/programas/educacion-continua/diplomado/diplomado-en-diseno-universal-para-el-aprendizaje-y-educacion-inclusiva		18.125	2.610.000
https://www.upb.edu.co/es/formacion-continua/diplomado-educacion-inclusiva-discapacidad-interculturalidad		18.888	1.700.000
https://ucn.edu.co/extension/educacion-continua/diplomados/educacion-inclusiva/		24.000	**1.920.000**
https://www.unilasallista.edu.co/cursos/educacion-inclusiva-y-atencion-a-la-diversidad/		16.228	1.850.000

https://www.utb.edu.co/curso-diplomado-tall/diplomado-en-habilidades-docentes-en-educacion-inclusiva/		17.575	2.109.000
https://idead.ut.edu.co/57-educacion-continuada/diplomados/diplomado-en-discapacidad-y-atencion-a-la-diversidad-educativa.html#informacion-general-5		10.466	1.779.375
https://ucn.edu.co/extension/educacion-continua/diplomados/educacion-inclusiva/		5.900	850.000
https://bloque10.unimagdalena.edu.co/edu-vida/diplomado-en-educacion-inclusiva-apoyada-en-el-decreto-1421/		7.826	**1.800.000**
	VALOR PROMEDIO	14.876	1.827.297
	No de Participantes		164
	TOTAL		299.676.708

Teniendo en consideración los retos que supone el desplazamiento del personal formador en algunos municipios del Departamento de Bolívar, la Entidad considera que las características de la formación asincrónica proveen las ventajas suficientes para superar las barreras de desplazamiento y garantía de la seguridad de los capacitadores y docentes, en consecuencia, se proyectará la formación docente de esta forma.
Una vez se realizó el estudio del mercado, se encontró que la forma en que este servicio se ofrece y se adquiere en el mercado corresponde a la venta de cursos, cuyo costo es determinado por cada persona que se inscribe al mismo. De la consulta realizada se encontró el costo de cada curso ofrecido, como resultado de esto, la Entidad determina su presupuesto en esta misma forma, pues se trata de un servicio que no es prestado por la Entidad contratante sino por particulares en el sector comercial e institucional.
La ejecución del proyecto se realizará con base al costo de cada curso o formación realizada, para lo cual se fijará un valor techo o tope, que garantice la oferta más favorable para la Entidad, como resultado, el futuro contratista deberá realizar y cobrar los cursos que realice, al costo propuesto en la oferta, sin que en ningún caso la oferta supere el valor del costo de curso establecidos en el presupuesto oficial.
De acuerdo a lo anterior, el valor promedio por docente de las cotizaciones realizadas, es de **1.827.297.00,** para un total **de $299.676.708.00.**

Variables Para Determinar el Presupuesto Oficial

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación, con base a las cotizaciones físicas y la información telefónica solicitada, son las siguientes:

VARIABLES	DESCRIPCION
Valor de los cursos ofrecidos por las Universidades o Instituciones Educativas de Educación Superior	Corresponde a las cotizaciones realizadas en las páginas webs oficiales de las universidades colombianas.
Porcentaje impuesto	12.5%+Sistematización
IVA	Para el valor del IVA (19%) se debe tener en cuenta lo estipulado en el Estatuto Tributario

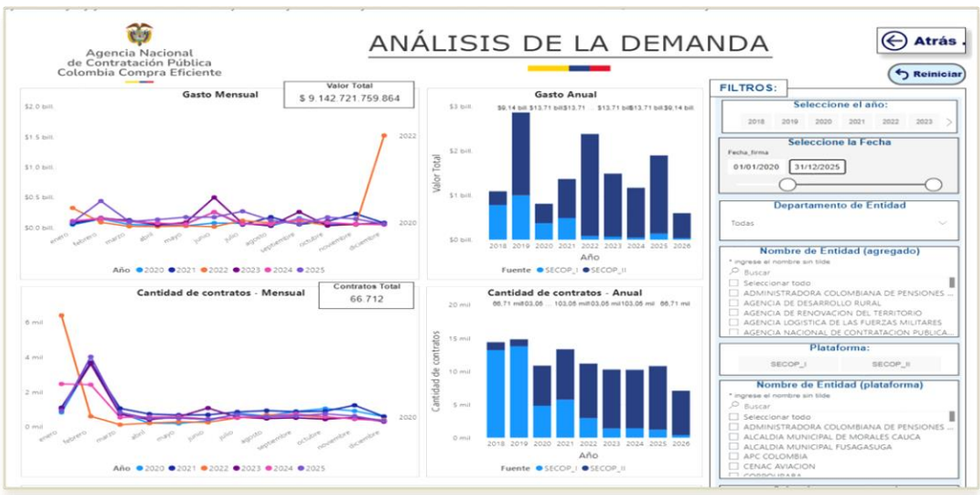
Impuestos Departamento de Bolivar

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES. VIGENCIA 2025	%
TASA PRO DEPORTES Y RECREACIÓN 2.5%	2.5
ESTAMPILLA UNIV. DE CARTAGENA (1/100)	1
ESTAMPILLA PRODESARROLLO (2/100)	2
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (2/100)	2
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	1
ESTAMPILLA PROCULTURA (2/100)	2
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL	2
TOTALES	**12.5**

ANALISIS DE LA DEMANDA

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LA SEGUNDA FASE DE UN PROGRAMA FORMATIVO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	**ANALISIS DEL SECTOR** septiembre 2026

De acuerdo a las estadísticas de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente en el período comprendido entre el 2020 – 2025 el comportamiento de la demanda del Servicio de Formación, tuvo el siguiente comportamiento:

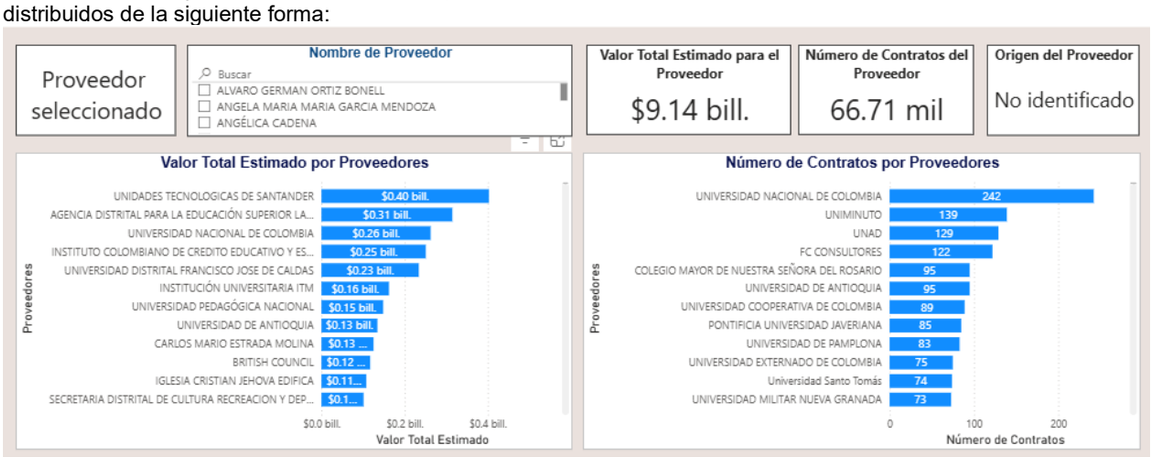


En el período comprendido entre los años 2020 y diciembre de 2025 la entidad ha invertido en formación de capital humano la suma de $9.144.721.759.864.00, distribuidos así:

DEMANDA	No. CONTRATOS	VALOR POR AÑO
2020	10870	813.370.826.138.00
2021	13337	1.372.084.810.826.00
2022	11180	2.386.486.900.836.00
2023	10279	1.493.124.315.213.00
2024	10244	1.173.666.528.152.00
2025	10802	1.905.988.378.699.00
TOTAL	66712	9.144.721.759.864.00

El año en que más se ha contratado en lo pertinente para formación docente ha sido el año 2022, por valor de $2.386.486.900.836.00

Con relación a los proveedores o contratistas, se contrataron un total de 66.712 contratos con universidades distribuidos de la siguiente forma:

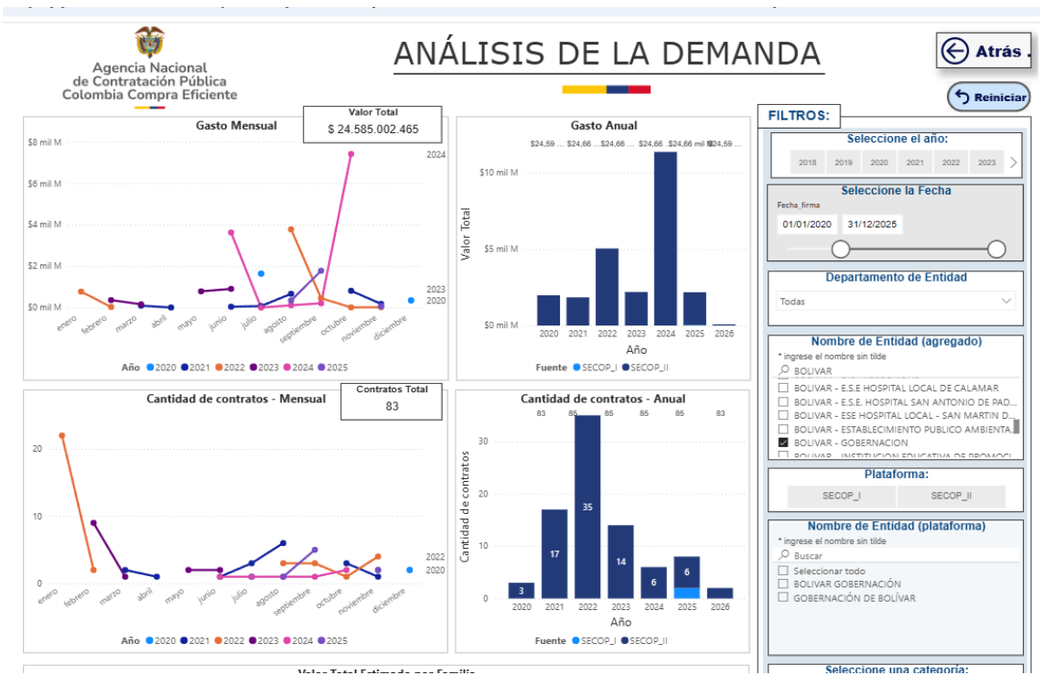


El mayor número de contratos por proveedor corresponde a la Universidad Nacional de Colombia para un total de 242 contratos.

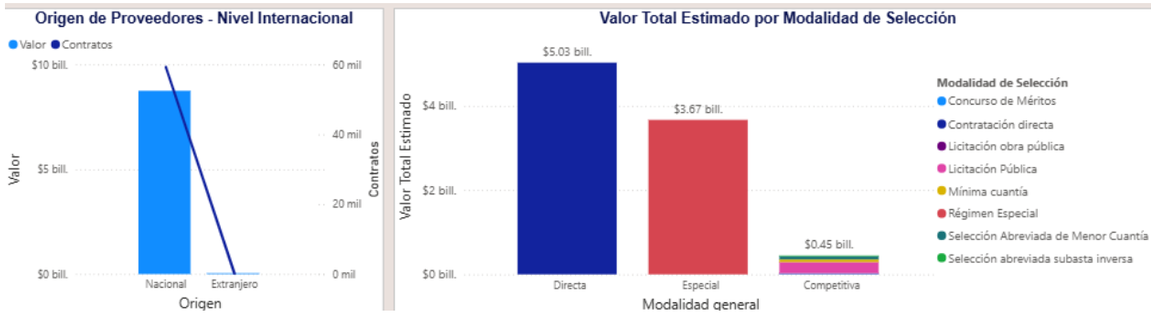
Con relación al valor estimado por proveedor la mayor contratación corresponde a Unidades Tecnológicas de Santander por valor de $402.884.472.578.00

Con respecto a este periodo de análisis, la gobernación de Bolivar contrató por un valor aproximado de 24.585 mil millones por concepto de servicios de capacitación.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LA SEGUNDA FASE DE UN PROGRAMA FORMATIVO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	**ANALISIS DEL SECTOR** septiembre 2026



Los Contratistas seleccionados están suscritos al Departamento de Bolívar, demostrando así el apoyo a la industria local y nacional.



Por modalidad de selección para el tema de Capacitaciones, el régimen directo es en el que mayormente se ha invertido, seguida por la especial y la competitiva

REQUISITOS HABILITANTES Y PERFIL DE LA ENTIDAD

Son factores imprescindibles para seleccionar la oferta más favorable los siguientes:

a) Capacidad jurídica, relacionada con la potestad del representante legal de comprometer a la sociedad.
b) Objeto social relacionado con el objeto de la contratación.
c) Experiencia en la ejecución de contratos con objeto igual o similar al de la necesidad a satisfacer y/o desarrollo de diplomados y cursos de fortalecimiento de competencias pedagógicas en la enseñanza del inglés.
d) Idoneidad, de la entidad a contratar

- **PROCESOS HISTORICOS DE LA ENTIDAD**

AÑO	OBJETO	VALOR
2018	DIPLOMADOS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PARA FORTALECER SUS COMPETENCIAS QUE CONLLEVEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	200.000.000
2019	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGICAS EDUCATIVAS FLEXIBLES APOYADOS EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, QUE ASEGURE LA ATENCIÓN DE JOVENES Y ADULTOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR A FIN DE GARANTIZAR SU RESTITUCIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN.	1.680.000.000
2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESAL PARA LA FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO SOBRE ESTRATEGIAS DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	469.618.365
2022	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ACADÉMICOS PARA LA FORMACIÓN INTENSIVA EN INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA DE ENSEÑANZA PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	51.380.816

AÑO	OBJETO	VALOR
2023	CONTRATAR DIPLOMADO EN ETNOEDUCACION PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES PERTINENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNOEDUCATIVOS OFICIALES FOCALIZADOS	43.000.000
2023	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ACADÉMICOS PARA LA FORMACIÓN INTENSIVA EN INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA DE ENSEÑANZA PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	72.337.500
2024	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	6.993.660.000.00
2024	AUNAR RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA DE DATOS PARA DOCENTES: FUNDAMENTOS, HERRAMIENTAS E INTEGRACIÓN EN EL CONTEXTO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	141.753.200.00
2024	CONTRATAR EL DESARROLLO DEL DIPLOMADO: LIDERAZGO Y GESTIÓN CURRICULAR, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA LOGRAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	106.218.845.00

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

Indicadores de la eficiencia de la organización

Requisitos de capacidad financiera para entidades sin ánimo de lucro: Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades deberán aportar los estados financieros clasificados, **con corte 31 de diciembre de 2025, certificados.**

INDICADOR 1 - EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESAL: Es el indicador que permite analizar la eficiencia con que maneja los ingresos las entidades sin ánimo de lucro versus sus gastos de funcionamiento. Entre mayor sea el porcentaje, más debe utilizar la ESAL para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

GASTOS DE IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS EN EL AÑO x (2025) TOTAL /= POSITIVO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL EN EL AÑO X (2025)

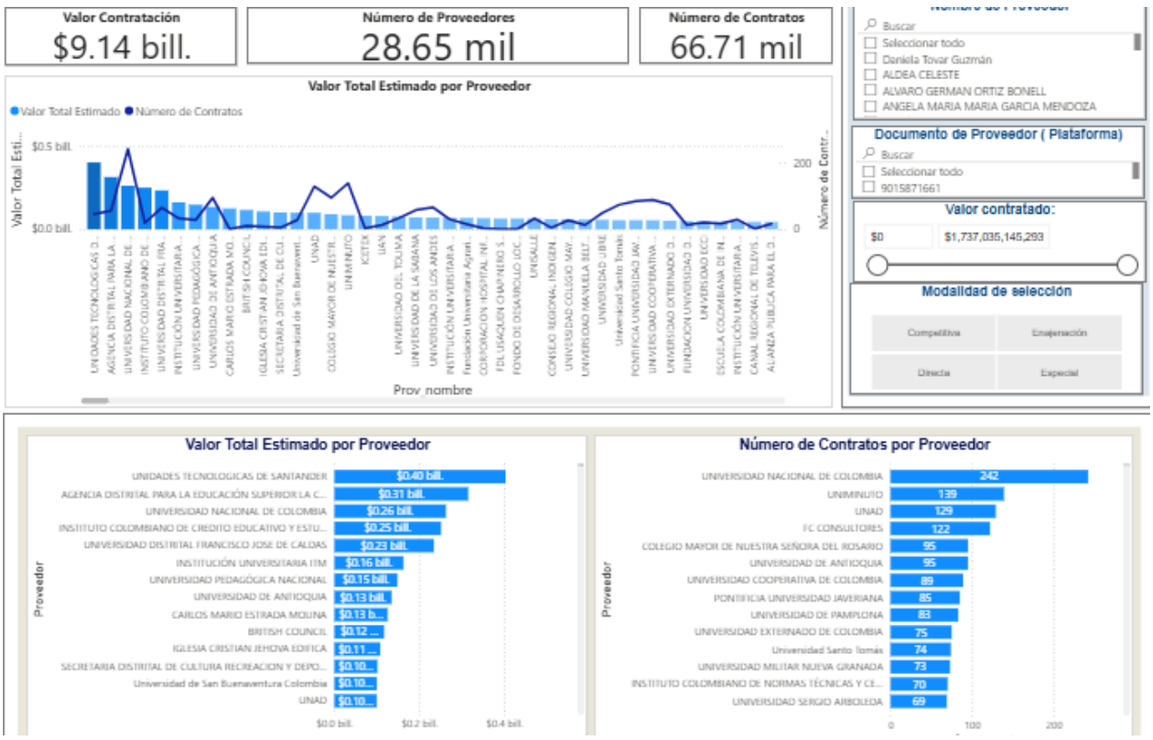
INDICADOR 2 - EFICACIA: es el indicador que mide el esfuerzo que realiza la ESAL para conseguir recursos y /o contribuciones del sector privado y no depender de las entidades estatales.

TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL AÑO X (2025) / =POSITIVO
TOTAL DE CONTRIBUACIONES DEL SECTOR PRIVADO EN EL AÑO X (2025)

ANALISIS DE LA OFERTA

En Bolívar la oferta en la prestación del servicio de esta convocatoria presenta el siguiente comportamiento entre el año 2020 a diciembre de 2025, de acuerdo a las estadísticas de Colombia Compra Eficiente así:

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LA SEGUNDA FASE DE UN PROGRAMA FORMATIVO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	**ANALISIS DEL SECTOR** septiembre 2026

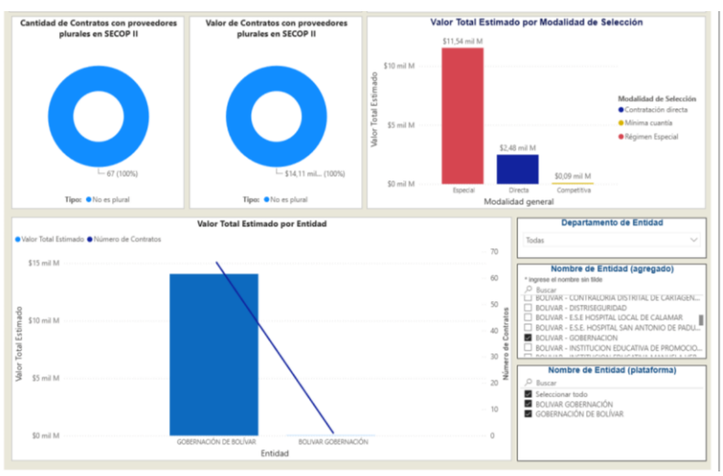


AÑO	No. DE CONTRATOS	VALOR	PARTICIPACION (%)
2020	10870	813.370.826.138	8,90%
2021	13337	1.372.084.810.826	15,01%
2022	11180	2.386.486.900.836	26,10%
2023	10279	1.493.124.315.213	16,33%
2024	10244	1,173.666.528.152	12,84%
2025	10802	1.903.988.378.699	20,83%
TOTAL	66712	9.142.721.759.864	100%

Durante este período se realizaron 66712 contratos, siendo los años 2021 y 2022 con mayor número de contratos con una participación del 15.01% y 26.10% respectivamente.

Dentro del período de estudio se puede afirmar que el mayor número de contratos corresponden a la Universidad Nacional De Colombia, seguido por la UNIMINUTO; con 242 y 139 respectivamente, con un valor total estimado de $262.672.157.919. para la Universidad Nacional De Colombia y 84.840.998.335 para la UNIMINUTO.

Por otro lado, la modalidad de selección representativa fue la especial, seguida por la directa y competitiva.



- **PROCESOS SIMILARES EN EL SECOP**

La Secretaria de Educación procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), para seleccionar aquellos procesos relacionados y similares con el objeto a contratar a nivel nacional, determinando las empresas que participan de manera activa en los procesos de contratación,

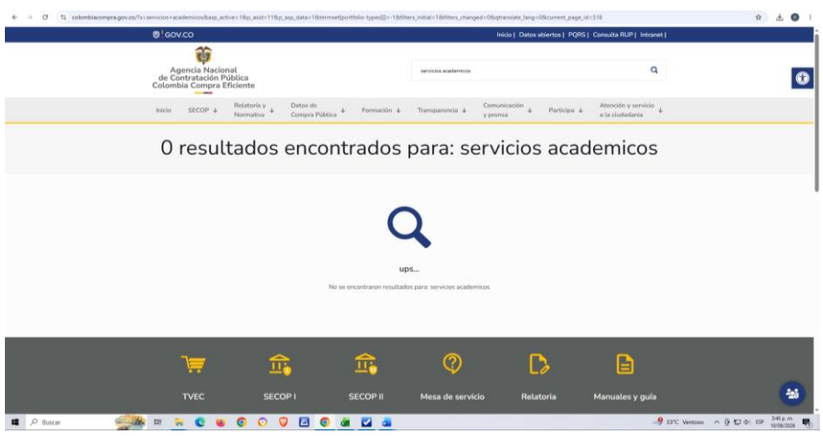
adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual, el presupuesto asignado, el plazo, el lugar de ejecución.

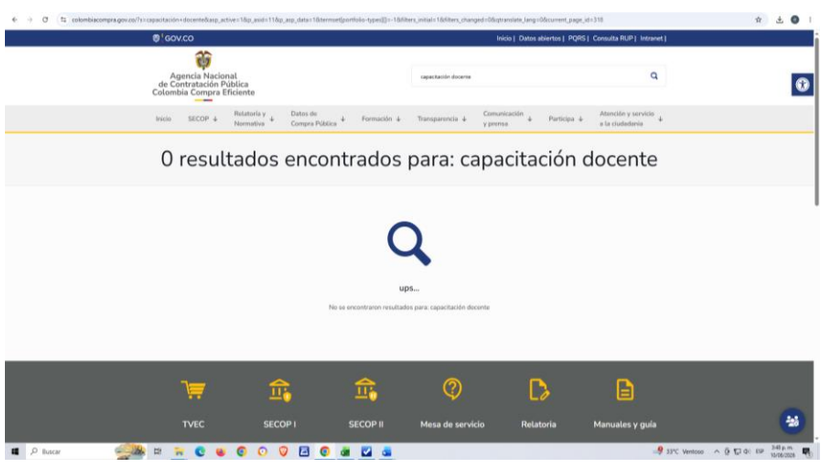
Numero	Numero Proceso	Municipio/ Departamento	Objeto	Modalidad	Clasificación	Valor	Contratista	Link
1	PC-SED-001-2025	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA FORMATIVO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOLÍVAR	Contratación régimen especia	86121700	**328.954.620**	Universidad de San Buenaventura Colombia	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8743464&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2	FACATATIVA-CI-026-25	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UN DIPLOMADO EN ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN INNOVACIÓN EN EL AULA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO.	Contratación directa.	86101700	**100.000.000**	**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9003883&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
3	CV-012-2025-	MUNICIPIO DE MUTATA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS DOCENTES, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS Y D	Contratación directa	86101700	204.000.000	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL - EDUT - DEL MUNICIPIO DE MUTATA	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8966653&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
4	MA-MC-011-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR JORNADA DE CAPACITACIÓN DENOMINADA "LIDERAZGO INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN" DIRIGIDO A DOCENTES Y DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA	Mínima cuantía	86101700	28.374.855	**Servicios JOYCA**	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8125401&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
5	11-014-2025	MUNICIPIO DE CARTAGO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE EDUCACIÓN INFORMAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL DOCENTE 2025, EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	Contratación directa	86101700	158.466.640	FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8210077&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
6	DC-ED-SAMC-061-2023	GOBERNACION DEL CAQUETA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE FORMACIÓN PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL "PICSE" PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES CON HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS, EDUCATIVA TECNOLÓGICA Y DIGITAL INTELIGENTE PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	Selección abreviada menor cuantía	86101700	138.891.710.00	JAPURA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5347032&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

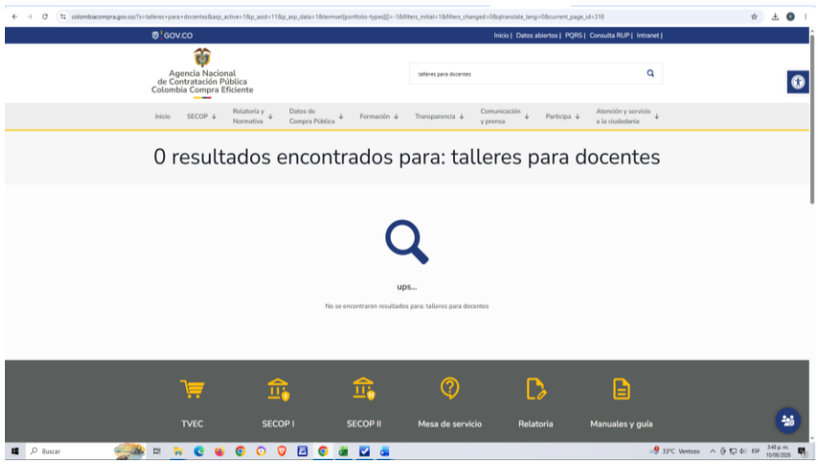
7	SA-015-2025	GOBERNACION DE SUCRE	APOYO A LOS PROCESOS DE BIENESTAR LABORAL Y CAPACITACIÓN A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS VIGENCIA 2025 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Selección abreviada menor cuantía	86101700	428.696.155,79	**YAMB GROUP S.A.S.**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.878189 5&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPop
8	CD-CONV-014-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIANTE EL ENCUENTRO DE DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE TURBACO	Contratación régimen especial	86111600	100.000.000	**FUNDACION RAIZ SOCIAL - FRS**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.820924 6&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPop
9	GCSJ-RE-2250-2025	DEPARTAMENTO DEL META	CAPACITAR DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE 88 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN HERRAMIENTAS QUE FACILITEN LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO, ASÍ COMO EN LA APROPIACIÓN DE ESTRATÉGIAS DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DESARROLLADAS POR LOS ESTUDIANTES	Contratación régimen especia	86101700	655.000.000	**Universidad Cooperativa de Colombia**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9016120&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

5. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

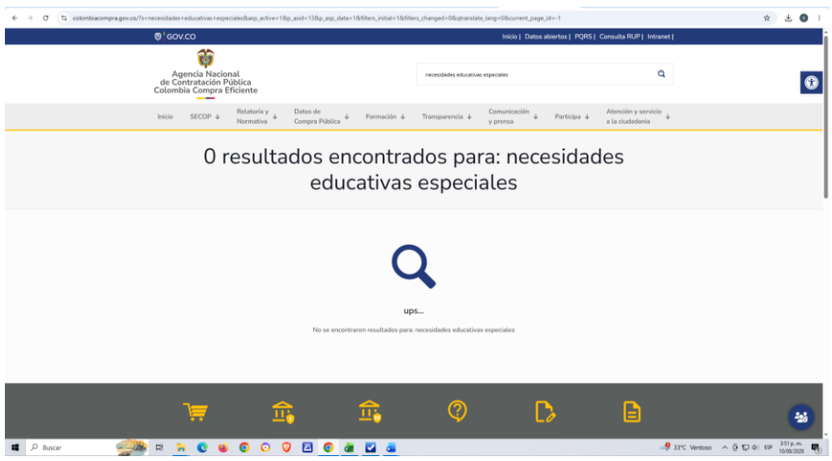
Consultado en Colombia Compra Vigente los Acuerdos Marco de Precio Vigentes que guarden relación con el objeto a contratar se pudo constatar:











BOLSA MERCANTIL

Analizados los costos adicionales de la adquisición de productos a través de la Bolsa Mercantil (costos asociados a a la selección, garantías y comisiones) se comprobó que la selección más favorable para la Entidad es el proceso competitivo, pues representa una ventaja competitiva n la disminución de costos y la posibilidad de recibir un porcentaje de bienes o servicio adicionales en un porcentaje igual o superior al 30% del presupuesto oficial, está favorabilidad no es posible obtener mediante la adquisición de productos en la bolsa mercantil.

6. ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $655.366.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14 15,16,17,19,28,29,55
	Perú	Servicios de construcción $16.384.153.000	
Chile		Bienes y servicios $643.264.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
		Servicios de construcción $16.081.602	15,16,17,18,19,28,29 32,33,34,35,36,37,47
Corea		Bienes y servicios $655.366.000	1,3,4,5,6,7,10,11,12 14,15,16,17,19,28,29 32,34,35,37,57,59
		Servicios de construcción $49.152.459.000	
Costa Rica		Bienes y servicios	1,3,4,5,6,7,9,12,14 15,16,17,19,28,29,32 35,37,57,59,62
		Servicios de construcción $16.389.628.000	
Estados AELC		Bienes y servicios $852.074.000	1,4,5,6,7,10,11,12 14,15,16,17,19,28,29 30,31,32,33,34,35,36,37
		Servicios de construcción $21.301.857.000	
Estados Unidos		Bienes y servicios $852.074.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14 15,16,17,19,28,29,30 32,33,34,35,36,37
		Servicios de construcción $21.301.857.000	
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la entidad Estatal	1,2,3,4,5,6,7,9,14, 20,38,48,49,60
	Guatemala		1,2,3,4,5,6,7,9,14, 20,21,50,51,52,53,60
Unión Europea		Bienes y servicios $859.752.000	1,4,5,6,7,10,11,12, 13,14,15,16,17,19,23, 28,29,32,34,35,37,57,62
		Servicios de construcción $21.493.810.000	

6. ANALISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece en el anexo 1 Matriz de Riesgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación con el fin de conocer el sector relativo a la formación, para estructurar el Proceso Competitivo garantizando la selección objetiva del cooperante, con el cual se dispone dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector “Educación” realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.



RAMIRO TURIZO JIMÉNEZ
PE Cobertura Educativa

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**	
	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LA SEGUNDA FASE DE UN PROGRAMA FORMATIVO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	**ANALISIS DEL SECTOR** septiembre 2026

ANEXO
MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Financiero	Cambios en normativa o en jurisprudencia durante la ejecución del convenio que afecten el análisis efectuado	Necesidad de revisar los análisis para cumplir con el propósito del convenio afectando el cronograma y el presupuesto del contrato	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Realizar las modificaciones al convenio en alcance, tiempo y valor requeridas para realizar las actividades requeridas para mitigar el impacto si el riesgo se materializa	3	2	5	Bajo	Si	Entidad	En la ejecución de las actividades	Finalización del proceso	Gestión del supervisor	Ejecución del convenio
	Especifico	Interno	Ejecución	2	Cambios en el equipo de trabajo del cooperante	Retrasos en el cronograma y deficiencias en la calidad del trabajo con ocasión del empalme entre el miembro saliente del equipo y el entrante.	3	4	7	Alto	Cooperante	Establecer un término mínimo de empalme entre el recurso saliente y entrante. Exigir el cumplimiento de requisitos de formación y experiencia equiparables a los establecidos en los documentos del proceso para autorizar el cambio de recurso.	3	2	5	Bajo	Si	Entidad	En la ejecución del proceso	Finalización del proceso	Gestión del supervisor.	Ejecución del convenio.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**	
	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LA SEGUNDA FASE DE UN PROGRAMA FORMATIVO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	**ANALISIS DEL SECTOR** septiembre 2026

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Indisponibilidad de información requerida por el cooperante o falta de acceso a las Instituciones Educativas para desarrollar el objeto del convenio.	Deficiencias en la información suministrada por el Departamento y retrasos en ruta crítica por falta de permisos para el ingreso y realización de actividades en las I.E. focalizadas	3	4	7	Alto	Entidad	Identificar la información requerida y establecer mecanismos de levantamiento y consolidación de información, comunicación y socialización asertiva con los rectores y comunidad educativa.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Planeación	Finalización del convenio	Diseño de metodología y Plan de Trabajo que contemplen la identificación de información requerida para el desarrollo del convenio y la creación de mecanismos de levantamiento y consolidación de información	Según lo establecido en el Plan de Trabajo
4	General	Externo	Contratación	Financiero	Pérdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del cooperante para cumplir con el objeto del convenio	No cumplir con el objeto del convenio	improbable	Menor	2	Reducir la posibilidad	Cooperante	Seguimiento de las actividades y capacidad financiera del cooperante por parte del supervisor del convenio, para advertir o priorizar la realización de las actividades	Raro	Menor	1	2	SI	Representante legal del cooperante	Ejecución y avance de actividades	Terminación del convenio	Gestión del supervisor	Durante la ejecución del convenio

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**	
	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LA SEGUNDA FASE DE UN PROGRAMA FORMATIVO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	**ANALISIS DEL SECTOR** septiembre 2026

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	improbable	Menor	2	Evitar el riesgo	Entidad	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Menor	1	2	SI	Entidad	Ejecución y avance de actividades	Terminación del convenio	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Cuando la Entidad y/o cooperante dependen de decisiones de otras entidades.	Incumplimiento en el plazo de ejecución del convenio	improbable	Menor	2	Reducir la posibilidad	Contratista y Entidad	Control y seguimiento del contrato	Raro	Menor	1	2	SI	Persona designada para la supervisión y el monitoreo de la ejecución del contrato	Ejecución y avance de actividades	Terminación del convenio	A través de informes y reuniones de seguimiento	Durante la ejecución del contrato